

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 9.010/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2010, ha adoptado acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de Mejora y Reacondicionamiento del Camino Rural "Colada de los Calamones", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de las parcelas a las que se accede a través de dicho camino y por el beneficio que se obtiene por los propietarios de dichas parcelas.

Se expone al público el expediente durante un plazo de 30 días, mediante la exposición del acuerdo de aprobación inicial en el Tablón de Anuncios de la Entidad, plazo durante el cual los in-

teresados podrán, si es su deseo, tanto constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, como interponer –en su caso- las reclamaciones que estimaran convenientes.

Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, debiendo publicarse en el Boletín de la Provincia el texto íntegro, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

En Posadas (Córdoba), a 30 de julio de 2010.-El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.